

**APRUEBA NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR TECNICO DE SERVICIO  
PARA EL CONTRATO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA  
COMUNA, CON LA EMPRESA JATUN NEWEN.**

DECRETO EXENTO N° 107

RECOLETA,

15 ENE 2020

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2022 de fecha 26 de Julio del 2019, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas publica "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
2. El Decreto Exento N° 2715, de fecha 14 de Octubre del 2019, que declara desierta la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Recoleta", "ID: N° 2373-26-LR19".
- 3.- El correo electrónico del Director (S) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, de fecha 17 de Octubre 2019, dirigido a distintas empresas, adjuntando los Términos de Referencia y solicitando la respectiva cotización para proveer el servicio, de las cuales únicamente ofertaron la Cooperativa Jatun Newen y la empresa Constructora Terragrass Ltda., ambas con fecha 23 de Octubre de 2019.
- 4.- El proceso de Contratación Directa del "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Recoleta" realizado por la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato y que concluye con el informe de Evaluación Cotizaciones Contrato Directo Mantenimiento Áreas Verdes" de fecha 25 de Octubre de 2019, proponiéndose la adjudicación a la empresa Jatun Newen.
- 5.- Acuerdo N° 174 del 29 de Octubre del 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba la contratación directa del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la comuna de Recoleta con la empresa Jatun Newen, promulgado mediante Decreto Exento N° 2797 del 30 de Octubre del 2019.
6. Lo establecido en el punto 3 de los Términos de Referencia Administrativas del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la comuna de Recoleta, que normaron el proceso de contratación del proyecto identificado en el punto anterior, y que dice relación con la necesidad de nombrar a lo menos un profesional de la Unidad Técnica del contrato que actúe como inspector Técnico de los Servicios.
7. El Decreto Exento N° 3183 de fecha 16 de Diciembre del 2019, que aprueba contrato de servicio entre la Municipalidad de Recoleta y la Empresa Jatun Newen.
- 8.- Decreto N° 293 del 29 de Enero 2019 nombra a Jimena Jiménez González Secretario Municipal Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo del 2018 nombra a Luis Moreira Uribe como Administrador Municipal (S).  
El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de Diciembre del 2018 por "Delegación de Facultades que indica Giannina Repetti Lara, Administradora municipal para firmar por Orden del Alcalde", y las facultades que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha Dicto la siguiente Resolución

**DECRETO**

**1. Desígnese a los funcionarios** para que desempeñen el cargo de **INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO (ITS)**, en la supervisión Técnica-Administrativa, que corresponde a la ejecución del contrato del "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA", celebrado entre la Municipalidad de Recoleta y Jatun Newen Rut. 65.105.966-6.

- A) Srta. **PATRICIA CASTAÑEDA**, C.I. <sup>Censurado</sup> por Ley <sup>Censurado</sup> Profesional Planta, Grado 10, de la Dirección de Medio AMBIENTE, Aseo y Ornato, para que se desempeñe el cargo de **INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO**, en la Supervisión Técnica Administrativa.
- B) Sr. **PLACIDO ROJAS MORENO**, <sup>Censurado por</sup> Administrativo Planta Grado 13, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para que desempeñe el cargo de **INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO**, en al Supervisión Técnica Administrativa.
- C) Sr. **MAURICIO VALENCIA**, C.I. <sup>Censurado</sup>, Técnico Contrata Grado 14, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para que desempeñe el cargo de **INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO**, en la Supervisión Técnica Administrativa.
- D) Srta. **FERNANDA BOZANOVIC**, <sup>Censurado por</sup> Técnico Contrata, Grado 15, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para que se desempeñe el cargo de **INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO**, en la Supervisión Técnica Administrativa.

2. Las labores propias relacionadas con los servicios tales como, uso del vehículo, manejo de libro manifold, supervisión de los sectores, ausencias y otros serán determinadas por la jefatura de la unidad técnica.

**POR ORDEN DEL SR ALCALDE**

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

Fdo. LUIS MOREIRA URIBE, Administrador Municipal (S); JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, Secretario Municipal(S). Lo que transcribo a usted conforme a su original.



**JIMENA JIMENEZ GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/FMG/ECD/mrr

Transcrito a: Dirección de Control; Secretaría Municipal; Departamento Contabilidad; Tesorería, Dirección del Medio Ambiente; Archivo Departamento de Aseo Comunal; Archivo Ornato.

